



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2505/ASO/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25/05/2022	BOUC: 02/06/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	
FACULTAD: CC. MATEMÁTICAS	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: ÁLGEBRA LINEAL, GEOMETRÍA LINEAL	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Oviaño García, Francisco	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (0-4)
2.-	Otra experiencia profesional (0-2)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el ámbito universitario (0-1)
8.-	Experiencia investigadora relacionada con el perfil de la plaza (0-2)
9.-	
10.-	Otras titulaciones y méritos adicionales (0-1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Francisco Romero Ruiz del Portal

SECRETARIO Celia Martínez Ontalba

VOCAL José María Ancochea Bermúdez

VOCAL Álvaro Pelayo González

VOCAL Antonio Valdés Morales

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Francisco Romero Ruiz del Portal	Firmado: Celia Martínez Ontalba

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 05/07/2022

Firmado: Silvia Eugercios Gil